

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización
-DIRPEN-

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
JUSTICIA**

Mayo de 2011

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

JORGE BUSTAMANTE R.
Director

CHRISTIAN JARAMILLO H.
Subdirector

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General

Directores técnicos

EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Metodología y Producción Estadística

LUZ AMPARO CASTRO CALDERÓN
Directora Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNANDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Bogotá, D.C. 2011

**Directora (E) Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
Luz Amparo Castro Calderón**

Coordinación Técnica: Ana Zoraida Quintero Gómez

Equipo Técnico: Ximena Pardo, Carlos Alberto Garzón, Antonio Elías Ochoa, Héctor Ríos, Azucena Paola Vallejo, Jose Andrés Almanza, Diana Alexandra Tovar, Jose Alejandro Bernal, Francisco Alvarado, Ángela María Bernal, Fernando Alberto Pantoja, Mónica Patricia Pinzón, Carlos Eduardo Quintero, Marlon Pabón, Libia Isabel Barrera, Miguel Serrano, Luis Felipe Camacho, Edna Valle y Victoria Eugenia Velandia.

CONTENIDO

	pág.
PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO CONCEPTUAL	8
2. MARCO METODOLÓGICO	10
2.1. Análisis de oferta.....	10
2.2. Análisis de requerimientos y necesidades de información	12
3. CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA: JUSTICIA	14
3.1 <i>Definición del tema</i>	14
3.2 <i>Marco de referencia</i>	14
3.3 <i>Entidades responsables de la producción estadística</i>	15
3.4 <i>Marco normativo</i>	16
4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA .	17
4.1. <i>Análisis por entidad productora</i>	17
4.2. <i>Análisis por tipo de operación estadística</i>	18
4.3. <i>Análisis de continuidad</i>	18
4.4. <i>Análisis de la normatividad que fundamenta la producción estadística</i>	19
4.5. <i>Análisis de periodicidad de las etapas del proceso estadístico</i>	21
4.6. <i>Análisis de la desagregación</i>	23
4.7. <i>Análisis de problemas en las etapas del proceso estadístico</i>	23
4.8. <i>Análisis de difusión de la información estadística.</i>	27
5. CARACTERIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	28
5.1. <i>Análisis de los requerimientos de información estadística satisfecha</i>	28
5.2. <i>Análisis de los requerimientos de información estadística insatisfecha</i>	30
CONCLUSIÓN	31
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXO A. PRIORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA INFORMACIÓN EN EL TEMA JUSTICIA.....	34
ANEXO B. NORMATIVIDAD QUE FUNDAMENTA LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA EN EL TEMA JUSTICIA.....	40

LISTA DE GRAFICAS Y TABLAS

<i>Tabla 1. Criterios de análisis de la oferta del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1</i>	<i>11</i>
<i>Diagrama 1. Entidades responsables de la producción estadística en el tema de Justicia</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 1. Entidades productoras de información estadística en el tema de Justicia.....</i>	<i>17</i>
<i>Gráfico 2. Porcentaje de operaciones estadísticas por tipo de operación en el tema de Justicia</i>	<i>18</i>
<i>Gráfico 3. Continuidad de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 3. Normatividad que fundamenta la producción estadística en el tema de Justicia</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 4. Periodicidad en la recolección, procesamiento y difusión de las operaciones estadísticas en el tema Justicia</i>	<i>21</i>
<i>Gráfico 5. Problemas en la etapa de recolección de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia.....</i>	<i>24</i>
<i>Gráfico 6. Problemas en la etapa de procesamiento de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia.....</i>	<i>26</i>
<i>Gráfico 7. Problemas en la etapa de recolección de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia.....</i>	<i>26</i>
<i>Gráfico 8. Medio en el que se difunde la información estadística en el tema de Justicia..</i>	<i>27</i>
<i>Gráfico 9. Requerimientos de información estadística satisfecha en el tema Justicia.</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 5. Información estadística para la construcción de la estadística derivada del tema Justicia</i>	<i>29</i>
<i>Gráfico 10. Requerimientos de información estadística insatisfecha en el tema de Justicia</i>	<i>30</i>

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia, en función de coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), apoya el desarrollo del programa de fortalecimiento de la información pública, seguimiento y evaluación para la gestión por resultados en el país, mediante la implementación del Plan Estratégico Nacional de Estadísticas - PENDES.

El PENDES es un instrumento técnico permanente, que tiene por objeto conocer el estado actual de la producción y de los requerimientos de estadísticas en el país, para priorizar y planificar la actividad estadística de calidad y mayor relevancia, que permita el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas orientados al desarrollo social, económico y ambiental del país, con miras a fortalecer el Sistema Estadístico Nacional.

Como primer resultado del PENDES, se presentan las caracterizaciones temáticas, documentos que muestran las principales características de la oferta de operaciones estadísticas y la demanda de información a nivel nacional, las cuales se ponen a disposición de los usuarios especializados y del público en general.

INTRODUCCIÓN

Las caracterizaciones temáticas desarrolladas para los 25 temas en que se clasifica la información estadística, se constituyen en un producto intermedio del Plan Estratégico Nacional de Estadísticas (PENDES) en el que se establece el estado de la producción, uso y demanda de las operaciones estadísticas estratégicas en el país.

Estos documentos permiten a los diferentes productores y usuarios de la información estadística del SEN, tener de manera resumida un panorama general *del que hacer* de las entidades en cuanto a la oferta de operaciones estadísticas y sus características más relevantes en el marco del proceso estadístico. De igual manera, constituyen un importante instrumento de identificación de las principales necesidades de información estadística satisfecha en cada tema, así como los requerimientos no satisfechos reportados por los usuarios.

De acuerdo con lo anterior, esta caracterización tiene por objeto presentar el conjunto de entidades que contribuyen con la generación de operaciones estadísticas estratégicas, la normatividad que las rige y los lineamientos internacionales que contextualizan la producción de operaciones estadísticas del tema. Por otra parte, se presentan las principales características de la oferta estadística en términos de tipo de operación, periodicidad, continuidad, desagregación y problemas que se revelan en el proceso estadístico. En cuanto a la demanda, se establece un inventario de los requerimientos satisfechos y no satisfechos de información estadística.

Para la elaboración de la presente caracterización se utilizó como insumo el inventario de operaciones estadísticas priorizadas, principal producto del PENDES, considerando la clasificación temática de la información estadística estratégica, diseñada para la organización de la información recolectada a través de los formularios de existencias y usos de información estadística (F1) y de demanda de información estadística (F2) del PENDES.

Este documento se divide en cinco capítulos. En el primero, se presenta el marco conceptual de los documentos de caracterización y en el segundo se expone la metodología implementada para realizar el análisis de oferta y demanda de las operaciones estadísticas. El tercer capítulo corresponde a la caracterización temática de **Justicia**. El cuarto muestra la caracterización de la oferta de información estadística. El quinto y último capítulo contiene los requerimientos de información estadística reportados por las entidades que hacen parte del tema. Finalmente, se presentan las conclusiones y la bibliografía de las fuentes de información consultadas.

1. MARCO CONCEPTUAL

La información estadística describe o expresa en cifras características de una comunidad o población (UN, Ginebra. 2000). La información estadística estratégica se refiere a la información cuantitativa y cualitativa, agregada y representativa generada a través de procedimientos metodológicos, normas y estándares de carácter científico y estadístico mediante censos, registros administrativos, encuestas por muestro y estadística derivada; producida por organizaciones de carácter gubernamental o avalados por éstos en desarrollo de su misión institucional que caracteriza un fenómeno económico, social, ambiental o demográfico requerida por los agentes, tanto gubernamentales como privados, necesaria para la toma de decisiones (DANE), incluida en el Plan Estadístico Nacional requerida para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, así como, para la toma de decisiones concernientes al desarrollo social, económico, ambiental y demográfico del país.

El Sistema Estadístico Nacional - SEN es una estructura organizativa conformada por el DANE y otras instituciones públicas productoras de estadísticas, que cumplen los principios fundamentales de la estadística.

El proceso de producción estadística estratégica, lleva implícito la consecución de la información, su procesamiento, obtención de resultados y posterior análisis de acuerdo con la metodología elaborada para tal fin (DANE). De esta manera, la elaboración de estadísticas se entiende como el proceso que engloba todas las actividades necesarias para la recolección, almacenamiento, procesamiento, elaboración, análisis y difusión de la información estadística (UNECE, 2000).

El proceso estadístico a través del cual se genera la información estadística en general adopta la forma de encuestas, censos, estadísticas derivadas o registros administrativos. Estas tipologías se enmarcan en un concepto más amplio denominado operación estadística. Por operación estadística se entiende el conjunto de actividades que partiendo de una recogida de datos individuales conduce a la presentación de resultados agregados en forma de tablas o de índices. Los datos individuales pueden recogerse: i) directamente de las unidades informantes mediante un cuestionario o juego de cuestionarios que se procesan conjuntamente, ii) mediante la observación de los hechos sobre un determinado fenómeno o, iii) a través de un determinado registro o archivo creado con fines distintos a los estadísticos (PEN 2009-2012, INE España).

Una encuesta por muestreo es el método estadístico por el cual se investiga y analiza un fenómeno mediante la selección de una muestra, para luego inferir sobre el total de la población. Esta puede ser de dos tipos. Uno, muestreo probabilístico el cual consiste en un método estadístico específico de selección de muestra que cumple las siguientes condiciones: i) se puede definir el conjunto de muestras posibles que se deriven del proceso de selección propuesto, ii) a cada muestra posible le corresponde una probabilidad de selección conocida, iii) el proceso de selección garantiza que todo elemento del universo tiene una probabilidad positiva, diferente de cero, de ser incluida en una muestra, iv) el proceso de selección propuesto consiste en un mecanismo aleatorio

que cada muestra recibe exactamente la probabilidad de ser seleccionada. Y dos, muestreo no probabilístico que también es un método estadístico específico de selección de muestra, donde las unidades de la muestra tienen una probabilidad desconocida de ser seleccionadas y donde algunas unidades de la población objetivo pueden no tener ninguna probabilidad de ser seleccionadas en la muestra (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE).

Un censo se define como el procedimiento estadístico mediante el cual se investiga la totalidad del universo de estudio (DANE), o según la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE 2000) un censo es una encuesta realizada al conjunto de objetos de observación pertenecientes a una determinada población o universo. Por su parte, una estadística derivada se entiende como un método que integra datos provenientes de otras operaciones estadísticas, valiéndose de un modelo o proceso específico, para la producción de nueva información estadística. El término se utiliza principalmente para denotar las cantidades estadísticas descriptivas obtenidas de los datos que son primarios en el sentido de ser meros resúmenes de observaciones (OCDE).

Un registro administrativo se entiende como una serie de datos sobre una acción sujeta a regulación o control obtenidos por una entidad pública o privada como parte de su función y que resulta de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad (CEA-II, CEPAL 2003, INEGI, 2004). La generación de estadísticas a través de registros administrativos, permite la captación continua de información estadística, actual, veraz y a bajo costo, es decir, una alternativa para atender las necesidades de estadística. Un gran número de estos registros atiende requerimientos específicos de índole administrativo o legal de la entidad usuaria, pero la información estadística que acopian podría satisfacer otro tipo de necesidades si se adaptan mediante procesos estadísticos estándares.

2. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de formulación del PENDES se realiza a través de ocho etapas que comprenden la sensibilización, recolección de la información, organización de oferta y demanda y verificación de la información, análisis de la información estadística estratégica, cruce oferta y demanda, formulación del Plan Estadístico Nacional (preliminar), mesas temáticas para socialización y discusión del Plan y finalmente, ajustes y formulación del Plan Estadístico Nacional.

Las etapas anteriores al análisis de la información estadística priorizada, suponen la construcción de un inventario de la oferta y necesidades de información estadística, clasificada de acuerdo con la estructura temática del PENDES. Con base en este inventario y en la revisión de referentes metodológicos y normativos las caracterizaciones deben describir tres aspectos fundamentales: primero, los componentes del tema en términos de información estadística, segundo, la oferta de información estadística actual y tercero, los requerimientos de información estadística satisfechos y no satisfechos.

2.1. Análisis de oferta

Antes de hacer una descripción de la información estadística existente es necesario definir los elementos que componen cada tema, es decir, la información estadística con la cual se debe contar. Para ello es necesario hacer un análisis de los referentes metodológicos y normativos que permitan identificar y delimitar los aspectos que, desde el punto de vista de la información estadística son necesarios para el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes y programas del país. Los referentes metodológicos tenidos en cuenta para este ejercicio son aquellos propuestos principalmente por las agencias de las Naciones Unidas y por los institutos de estadística más importantes del mundo.

Por otro lado, es necesario identificar cuáles son las entidades responsables de la producción de información estadística para cada tema, determinando la estructura bajo la cual se interrelacionan y el papel que cada una juega de acuerdo a sus objetivos misionales.

2.1.1. Metodología del análisis de oferta estadística temática

Tiene por objeto identificar de manera descriptiva, las principales características de las operaciones estadísticas que conforman cada tema, para ello se debe utilizar la información proporcionada en el formulario F1 “Existencias y usos de información estadística” tal como lo muestra la tabla 1.

La caracterización de la producción estadística priorizada se realiza teniendo en cuenta las entidades más representativas en la producción de información estadística, el tipo de operación, continuidad, normatividad, desagregación geográfica, periodicidad, problemas en cada una de las etapas del proceso estadístico y medio de difusión.

Análisis de las entidades productoras de información estadística estratégica. El objetivo de este análisis, es identificar las entidades responsables de producción estadística del tema objeto de este documento, su organización administrativa o su relación con las entidades pertenecientes al tema, y la comparación entre entidades según su importancia y el número de operaciones a su cargo.

Análisis por tipo de operación estadística. Identificar los tipos de operaciones estadísticas actuales y prevalecientes del tema objeto del documento, y su composición dentro del total de operaciones del tema.

Análisis de continuidad. Establecer la tradición de la operación estadística, así como la vigencia de la misma. La continuidad es un elemento valioso, puesto que permite el seguimiento a las variables de interés en el tiempo sin ausencias de información.

Análisis normativo de la información estadística. Este análisis permite identificar los elementos normativos que fundamentan la producción de información estadística.

Análisis de desagregación geográfica. Este análisis permite observar las divisiones territoriales para las cuales la operación estadística genera resultados significativos estadísticamente; puede ser nacional, regional, departamental, área metropolitana o municipal.

Análisis de periodicidad. El análisis de periodicidad debe involucrarse tanto en la etapa de difusión como en la de recolección y procesamiento. El análisis de periodicidad, por cada una de las etapas, permite identificar no sólo la frecuencia con la que se difunde la información sino también la oportunidad de la información que es recogida y procesada.

Análisis de limitantes del proceso de producción. Identificar los principales limitantes en la producción de la información estadística, distinguiendo entre cada una de las etapas de recolección, procesamiento y difusión, en el caso que se difunda la información, y estableciendo el problema común o frecuente en general en el proceso estadístico.

Análisis de los medios de difusión de la información. Consiste en identificar los medios por los cuales se difunde la información recolectada y procesada, con el fin de dar conocimiento a los usuarios de los resultados de la información estadística generada.

Tabla 1. Criterios de análisis de la oferta del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1

Parámetro de análisis de producción estadística	Módulo formulario F1	Pregunta formulario F1
Análisis por entidad productora	1	Pregunta 1. Nombre de la entidad
Análisis por tipo de operación estadística	2	Pregunta 14. ¿Esta operación estadística se realiza mediante?

Parámetro de análisis de producción estadística	Módulo formulario F1	Pregunta formulario F1
Análisis de continuidad	2	Pregunta 17. ¿Esta operación estadística tiene continuidad?
Análisis de normatividad que fundamenta la producción estadística	2	Pregunta 23. ¿En qué tipo de normatividad está fundamentada la operación estadística?
Análisis de desagregación geográfica	2	Pregunta 25. ¿Qué niveles de desagregación geográfica tiene la información de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (recolección)	2	Pregunta 26. ¿Cuál es la periodicidad de recolección de la información de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (procesamiento)	2	Pregunta 28. ¿Cuál es la periodicidad de procesamiento de los resultados de esta operación estadística?
Análisis de periodicidad (difusión)	2	Pregunta 30. ¿La información de esta operación estadística se difunde?
	2	Pregunta 31. ¿Cuál es la periodicidad de difusión de los resultados de esta operación estadística?
Análisis de problemas (en la recolección)	2	Pregunta 27. ¿Qué problemas presenta esta operación estadística en el proceso de recolección?
Análisis de problemas (en el procesamiento)	2	Pregunta 29. ¿Qué problemas presenta esta operación estadística en el procesamiento de la información?
Análisis de problemas (en la difusión)	2	Pregunta 34. ¿Algún problema afecta la difusión de la información de esta operación estadística?
Análisis por medio de difusión de la información	2	Pregunta 30. ¿La información de esta operación estadística se difunde?
	2	Pregunta 32. ¿Los resultados de esta operación estadística se difunden en...?

Fuente: DANE

2.2. Análisis de requerimientos y necesidades de información

El análisis de los requerimientos y necesidades de información estadística parte de lo reportado por las entidades en su calidad de usuarias. Como requerimientos de información satisfechos, se tiene aquella información estadística referente a las operaciones estadísticas producidas por fuentes externas a la entidad y que es utilizada por la dependencia o entidad encuestada. Como necesidades de información insatisfecha, se tiene la información solicitada por la dependencia indagada pero que no está siendo suplida por otra dependencia o entidad.

Al realizar una descripción de la información estadística demandada satisfactoriamente por parte de las entidades, se deben identificar requerimientos similares que permitan la definición de grupos para realizar un análisis descriptivo sintético. Así mismo, analizar los requerimientos insatisfechos de información estadística, también requiere de una clasificación de la información reportada que ayudará a definir cuáles de estos requerimientos parten de una necesidad real que no es suplida por la información estadística producida actualmente.

2.2.1 Metodología del análisis de demanda estadística temática

El análisis de la demanda de información estadística estratégica y de las necesidades de información no satisfecha, tiene por objeto identificar de manera descriptiva las principales demandas asociadas al tema, los principales demandantes y las demandas asociadas a cada entidad productora de información en cada tema. Para ello, se debe utilizar la información proporcionada en el formulario F1 de “Existencias y usos de información estadística” y del formulario F2 de “Demanda de información estadística”, tal como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2. Criterios de análisis de la demanda del PENDES y preguntas relacionadas con el formulario F1 y F2

Parámetro de análisis de demanda estadística	Modulo	formulario	Pregunta formulario
Análisis de demanda satisfecha	II	F1	37. ¿cuáles son las operaciones estadísticas que utiliza de otras fuentes para la construcción de la estadística derivada?
	III	F1	38. ¿Usted como responsable de la operación estadística es usuario de información producida por otras fuentes?
	III	F1	39. ¿Qué información estadística de otras fuentes usa?
Análisis de demanda insatisfecha	III	F2	14. ¿Esta dependencia tiene demandas de información estadística no satisfecha?
	III	F2	15. ¿Cuáles son las necesidades de información estadística no satisfecha de esa dependencia o grupo?

Fuente: DANE

3. CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA: JUSTICIA

El objetivo de este capítulo es presentar los elementos que constituyen o describen el tema objeto de caracterización, en relación a la actividad estadística inherente del mismo. Los elementos descriptivos del tema objeto de caracterización, pueden ser considerados como parte del marco teórico de una investigación, en términos de definición y antecedentes del tema, así como de las entidades responsables y la normatividad que fundamenta la producción estadística.

3.1 Definición del tema

El tema de Justicia incluye información estadística sobre el volumen, características y seguimiento de los procesos judiciales para cada una de las especialidades y jurisdicciones del derecho; acceso al sistema de justicia formal y alternativo; ejecución y cumplimiento de penas; reparación de víctimas de la violencia; además de información presupuestaria, recursos humanos y físicos, costos y carga laboral.

3.2 Marco de referencia

La División de Estadística de las Naciones Unidas, sumó esfuerzos por publicar un “Manual para la elaboración de un Sistema de Estadísticas sobre Justicia Penal” donde se contempla una estructura general para la conformación de un sistema nacional de estadísticas en materia de justicia penal, a partir de la participación de diferentes sectores. Desde esta iniciativa técnica es posible enmarcar las demás especialidades del derecho, de manera análoga.

La importancia de este documento radica en que “Las estadísticas sobre la justicia penal ayudan a los gobiernos a evaluar y seguir las condiciones, circunstancias y tendencias del bienestar y la repercusión social de las políticas y los gastos públicos. La reunión de estadísticas sobre justicia penal fidedignas y completas en los distintos países reviste gran importancia para quienes intervienen en el sistema de justicia penal, en especial para los administradores de dicho sistema”¹.

Por otra parte, la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana publicó el “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial” a través del cual se intenta “contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas”²

¹ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Manual para la elaboración de un Sistema de Estadísticas sobre Justicia Penal. División de Estadística. Naciones Unidas. Nueva York. 2004

² XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Marzo 2008

3.3 Entidades responsables de la producción estadística

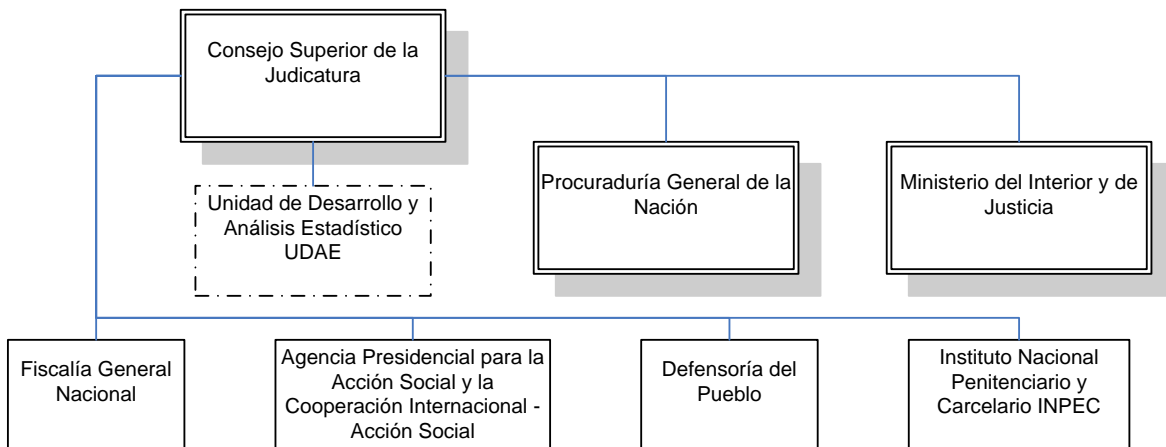
El Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), como administrador de la rama judicial, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico produce información sobre la actividad y productividad de los despachos judiciales, tiempos procesales y medidas de descongestión, razón por la cual es considerado como la entidad rectora en producción de información estadística sobre Justicia.

La Procuraduría General de la Nación, lleva registro de sus actuaciones en materia preventiva, disciplinaria y de intervención, la Defensoría del Pueblo, lleva registro de sus actuaciones en promoción y divulgación de los Derechos Humanos, prevención, protección y defensa de los mismos y fomento del respeto al Derecho Internacional Humanitario.

El Ministerio del Interior y de Justicia, es la entidad responsable de la formulación de las políticas públicas del sector administrativo, del interior y de justicia. Asimismo, lleva el registro del sistema de información de conciliación. La Fiscalía General de la Nación, produce información estadística de los trámites de investigaciones y de procesos de la Ley 906 y 600, respectivamente y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en su función de Administrar el Sistema Penitenciario y Carcelario, produce información sobre la población reclusa a su cargo.

El Diagrama 1 representa la estructura de producción de información estadística para el tema, la línea punteada resalta la participación de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del CSJ.

Diagrama 1. Entidades responsables de la producción estadística en el tema de Justicia



Fuente: DANE

3.4 Marco normativo

El anexo B contiene las normas generales que enmarcan el sustento legal de la producción de las operaciones estadísticas para el tema Justicia. Dentro de estas se destacan la Constitución Política de 1991, norma fundamental del Estado colombiano que define dentro de las funciones primordiales del Consejo Superior de la Judicatura - CSJ establecer los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia. Asimismo, la ley 270 de 1996, ley estatutaria de la administración de justicia, establece que el CSJ estará a cargo de la coordinación del sistema nacional de estadísticas judiciales, el cual tendrá como objeto el acopio, procesamiento y análisis de información que contribuya a mejorar la toma de decisiones administrativas en el sector justicia.

Por otra parte el Decreto 270 de 2010, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, determina como función de la oficina asesora de planeación del INPEC analizar y proyectar datos estadísticos de la población privada de la libertad, como herramienta para la toma de decisiones y la formulación de políticas. En cuanto a la resolución 2620 de 2009, adopta el Sistema Electrónico para ejercer Control, Inspección y Vigilancia de Centros de Conciliación y/o Arbitraje y de entidades avaladas -SECIV- y se dictan medidas sobre el Sistema de Información de la Conciliación.

El decreto 1290 de 2008, establece que la - - e los grupos armados organizados al margen de la ley que hubieren sido beneficiarios de reparación, y de las medidas de reparaciones otorgadas.

Por último la Ley 938 de 2004, establece dentro de las funciones de la oficina de planeación de la fiscalía, la de consolidar la información estadística necesaria para elaborar informes y estudios que apoyen la toma de decisiones en la gestión institucional y sustenten la formulación de la política del estado. Y el decreto 262 de 2000, determina que la oficina de sistemas de la Procuraduría general de la nación, tendrá como funciones la de asesorar al Procurador General de la Nación en la definición de las políticas, planes y programas para la adopción de los sistemas de procesamiento automatizado de la información y elaborar y mantener las metodologías necesarias para el desarrollo de sistemas de información.

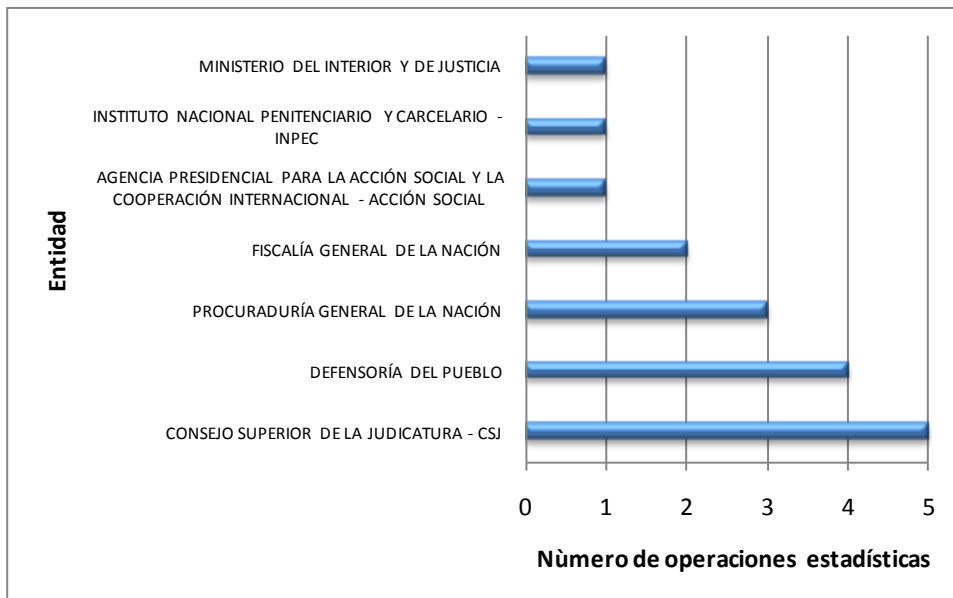
4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En este capítulo se realizará una descripción general de las operaciones estadísticas priorizadas para el tema de Justicia. Primero se hará un análisis descriptivo por entidad productora y por tipo de operación estadística y luego se hará una descripción detallada de su continuidad, normatividad, periodicidad, problemas y disponibilidad.

4.1. Análisis por entidad productora

El tema Justicia cuenta con 17 operaciones estadísticas priorizadas³. Como lo muestra el gráfico 1, el principal productor es el Consejo Superior de la Judicatura – CSJ con el 29% de participación (5 operaciones), seguido de la Defensoría del pueblo con 23% (4 operaciones), la Procuraduría general de la nación con el 18% (3 operaciones) y la Fiscalía general de la nación con 12% (2 operaciones). Seguidos por la misma frecuencia por la Agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional - Acción social, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y el Ministerio del interior y de justicia cuentan con 6% de participación (1 operación)

Gráfico 1. Entidades productoras de información estadística en el tema de Justicia



Fuente: DANE

³ El área temática social tiene 161 operaciones estadísticas estratégicas, que representan el 42%, del total de 387 operaciones estadísticas que hacen parte del PENDES.

4.2. Análisis por tipo de operación estadística

Como lo muestra el gráfico 2, el tipo de operación estadística más frecuente en este tema, es el registro administrativo, con el 88% de participación (15 operaciones), seguido con la misma frecuencia por el muestreo probabilístico y la estadística derivada 6% (una operación)

Gráfico 2. Porcentaje de operaciones estadísticas por tipo de operación en el tema de Justicia

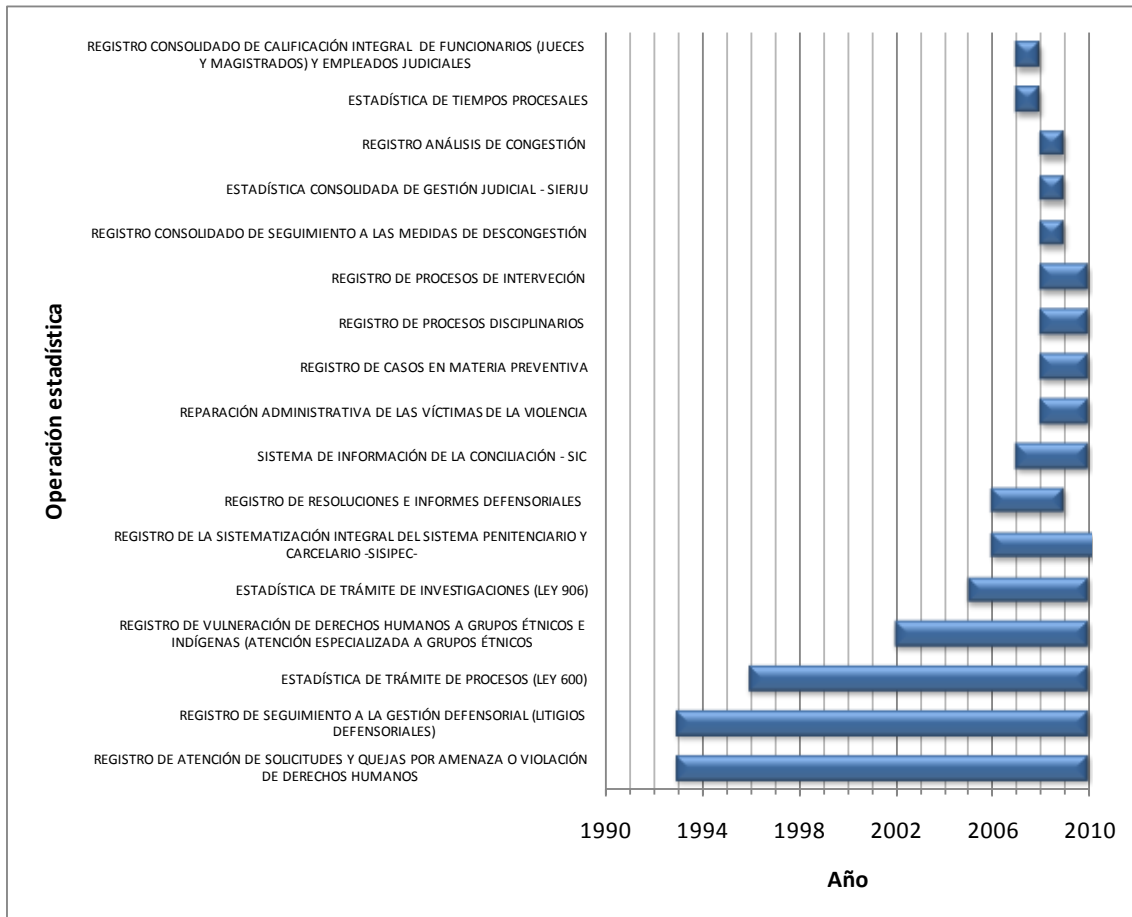


Fuente: DANE

4.3. Análisis de continuidad

El análisis de continuidad permite establecer la trayectoria de la operación estadística y determina la vigencia de la misma. Como lo muestra el gráfico 3, la mayoría de las operaciones estadísticas del tema se producían al momento de levantar la información. Las operaciones con mayor antigüedad y continuidad son: el Registro de atención de solicitudes y quejas por amenaza o violación de derechos humanos y el Registro de seguimiento a la gestión defensorial (litigios defensoriales), producidas por la Defensoría del pueblo, las cuales se recogen desde 1993. Seguidas por la Estadística de trámite de proyecto de procesos (Ley 600).

Gráfico 3. Continuidad de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia



Fuente: DANE

4.4. Análisis de la normatividad que fundamenta la producción estadística

Como lo muestra la tabla 4, todas las operaciones estadísticas del tema justicia se fundamentan, en su mayoría, por una o varias normas.

Tabla 3. Normatividad que fundamenta la producción estadística en el tema de Justicia

ENTIDAD	OPERACION ESTADISTICA	NORMATIVIDAD
---------	-----------------------	--------------

ENTIDAD	OPERACION ESTADISTICA	NORMATIVIDAD
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL	REPARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	Decreto 1290 de 2008
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y QUEJAS POR AMENAZA O VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Constitución Política: 281, 282, 283, 284. LEY 24 DE 1992 Resolución 386 DE 2003
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE RESOLUCIONES E INFORMES DEFENSORIALES	Constitución Política: 281, 282, 283, 284 Ley 472 DE 1998 Ley 99 DE 1993 Ley 2811 DE 1974 Ley 24 DE 1992
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEFENSORIAL (LITIGIOS DEFENSORIALES)	Ley 24 DE 1992 PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILIES Y POLÍTICOS - ONU - Art 14. Inc. 3d
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A GRUPOS ÉTNICOS E INDÍGENAS (ATENCIÓN ESPECIALIZADA A GRUPOS ÉTNICOS)	Ley 24 DE 1992 Resolución 1602 DE 1995
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE INVESTIGACIONES (LEY 906)	Decreto 261 DE 2000 Ley 906 DE 2004
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE PROCESOS (LEY 600)	Ley 600 DE 2000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE FUNCIONARIOS (JUECES Y MAGISTRADOS) Y EMPLEADOS JUDICIALES	Ley 270 de 1996
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADÍSTICA CONSOLIDADA DE GESTIÓN JUDICIAL - SIERJU	Ley 270 de 1996
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADÍSTICA DE TIEMPOS PROCESALES	Ley 270 de 1996
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO ANÁLISIS DE CONGESTIÓN	Ley 270 de 1996
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN	Ley 270 de 1996
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO -SISIPEC-	Ley 589 DE 2000 CONPES 2744 DE 1994
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN – SIC	Ley 640 de 2001 Resolución 2620 de 2009

ENTIDAD	OPERACION ESTADISTICA	NORMATIVIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE CASOS EN MATERIA PREVENTIVA	Decreto 262 de 2000 Resolución 017 de 2000 Resolución 490 de 2008 Resolución 015 de 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	Decreto 262 de 2000
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DE INTERVECIÓN	Decreto 262 de 2000

Fuente: DANE

4.5. Análisis de periodicidad de las etapas del proceso estadístico

Como se observa en la tabla 4, la periodicidades en la etapa de recolección y procesamiento que mayor frecuencia presentan son la diaria y por evento, con 5 operaciones estadísticas cada una, 6 operaciones estadísticas presentan una periodicidad anual en la etapa de difusión.

Tabla 4. Periodicidad en la recolección, procesamiento y difusión de las operaciones estadísticas en el tema Justicia

ENTIDAD	OPERACION ESTADISTICA	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN	PERIODICIDAD DEL PROCESAMIENTO	PERIODICIDAD DE DIFUSIÓN
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL	REPARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	Diario	Anual Trimestral Mensual	Anual Trimestral Mensual
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADÍSTICA CONSOLIDADA DE GESTIÓN JUDICIAL - SIERJU	Trimestral Mensual Otro, según Acuerdo 2915, 4551 y 4806	Trimestral Por demanda	Trimestral Por demanda
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	ESTADÍSTICA DE TIEMPOS PROCESALES	Única	Única	Única
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO ANÁLISIS DE CONGESTIÓN	Trimestral	Trimestral	Anual Trimestral Por demanda
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE FUNCIONARIOS (JUECES Y MAGISTRADOS) Y EMPLEADOS JUDICIALES	Bianual	Bianual	Bianual

ENTIDAD	OPERACION ESTADISTICA	PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN	PERIODICIDAD DEL PROCESAMIENTO	PERIODICIDAD DE DIFUSIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REGISTRO CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN	Mensual	Semanal Por demanda	Semanal Por demanda
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y QUEJAS POR AMENAZA O VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Por evento	Por evento	Anual
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE RESOLUCIONES E INFORMES DEFENSORIALES	Por evento	Por evento	Anual
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEFENSORIAL (LITIGIOS DEFENSORIALES)	Por evento	Por evento	Anual
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A GRUPOS ÉTNICOS E INDÍGENAS (ATENCIÓN ESPECIALIZADA A GRUPOS ÉTNICOS)	Por evento	Por evento	Anual Por solicitud
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE INVESTIGACIONES (LEY 906)	Mensual	Mensual	Trimestral
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE PROCESOS (LEY 600)	Mensual	Mensual	Trimestral
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO -SISIPEC-	Por evento	Por evento	Mensual Por evento
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN – SIC	Diario	Semestral	Semestral
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE CASOS EN MATERIA PREVENTIVA	Diario	Diario	Diario
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS	Diario	Diario	Diario
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DE INTERVECIÓN	Diario	Diario	Diario

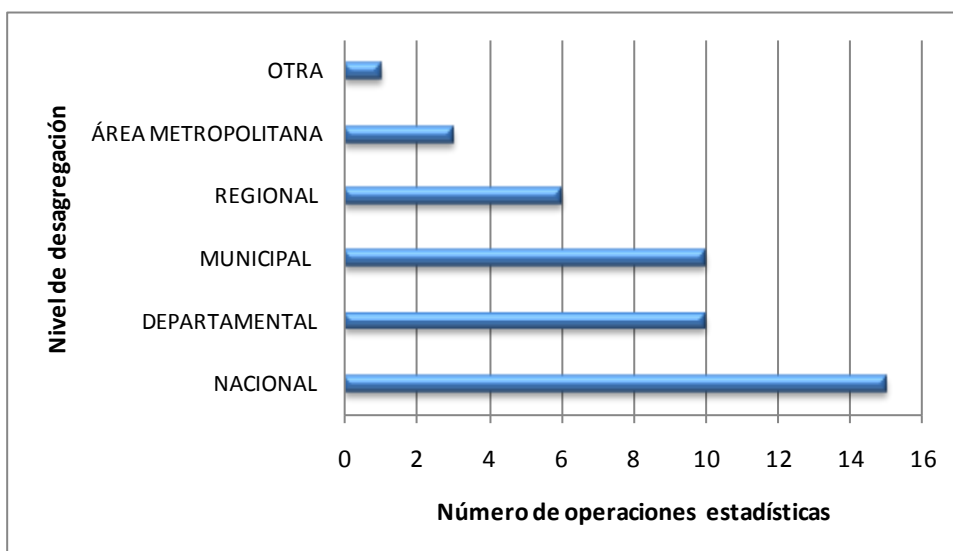
Fuente: Autor

4.6. Análisis de la desagregación

En esta sección, se muestra la desagregación que presentan las operaciones estadísticas para el tema Justicia. En la gráfica 4, se puede observar que la mayoría de operaciones presenta más de un nivel de desagregación; es así como, 15 operaciones que conforman el tema presentan desagregación nacional y 10 operaciones presentan desagregación departamental y municipal.

Asimismo, 3 operaciones presentan desagregación regional además de presentar desagregación nacional, dentro de ellas se ubica el Registro de la sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario -SISIPEC-, la Estadística de trámite de procesos (ley 600) y la Estadística de trámite de investigaciones (ley 906). De igual manera, el Registro consolidado de calificación integral de funcionarios (jueces y magistrados) y empleados judiciales además de poseer desagregación total nacional, presenta otra forma de desagregación: desagregación a nivel seccional y por distritos.

Gráfico 4. Nivel de desagregación de las Operaciones estadísticas en el tema Justicia



4.7. Análisis de problemas en las etapas del proceso estadístico

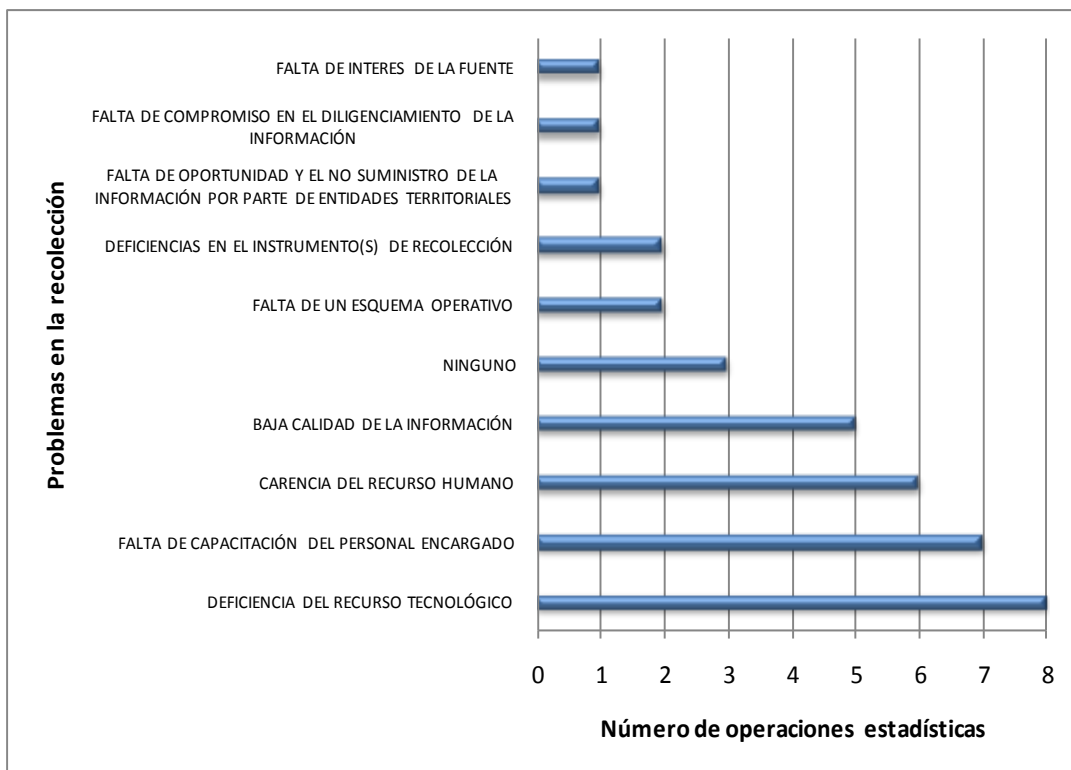
En esta etapa del documento se presentan los problemas que las entidades identificaron en la producción de operaciones estadísticas para las etapas de recolección, procesamiento y difusión, cabe anotar que una operación estadística no presentan problemas en ninguna de las etapas del proceso: Reparación administrativa de las víctimas de la violencia, producida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social.

Recolección

Del total de operaciones estadística del tema 14 presentan problemas en la etapa de recolección que se derivan de una o más causas.

Como lo muestra el grafico 5, los principales problemas reportados en la etapa de recolección son la deficiencia del recurso tecnológico (8 operaciones), seguido de la falta de capacitación del personal encargado (7 operaciones) y la carencia de recurso humano (6 operaciones).

Gráfico 5. Problemas en la etapa de recolección de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia



Fuente: DANE

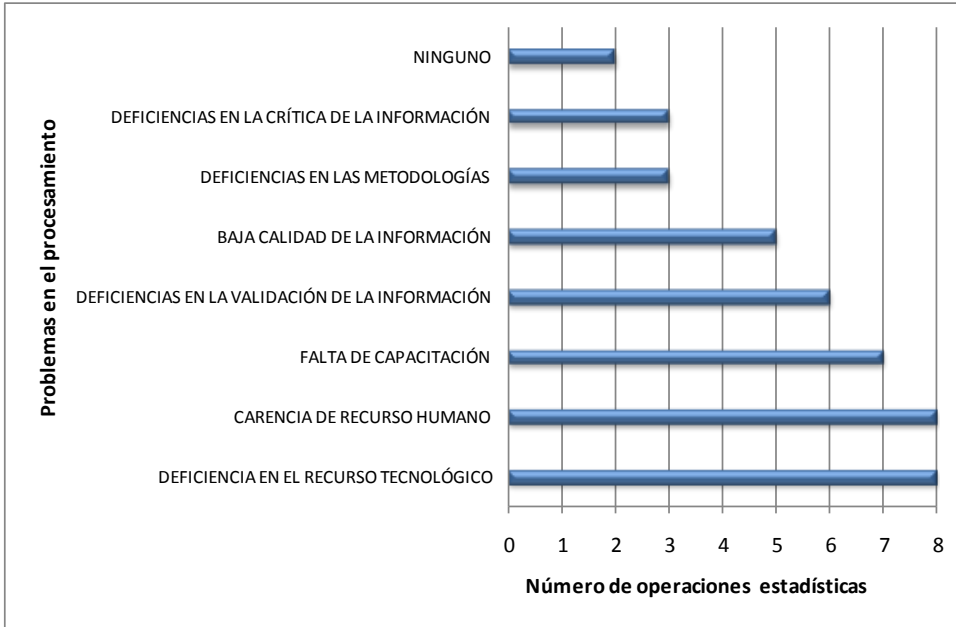
Procesamiento

Del total de operaciones estadísticas del tema 15 presentan problemas en la etapa de procesamiento derivados de una o más causas.

Como lo muestra el gráfico 6, los principales problemas reportados en la etapa de procesamiento son las deficiencias en el recurso tecnológico y la carencia del recurso

humano, cabe resaltar que 2 operaciones estadísticas no presentan ningún problema en esta etapa del proceso estadístico.

Gráfico 6. Problemas en la etapa de procesamiento de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia.

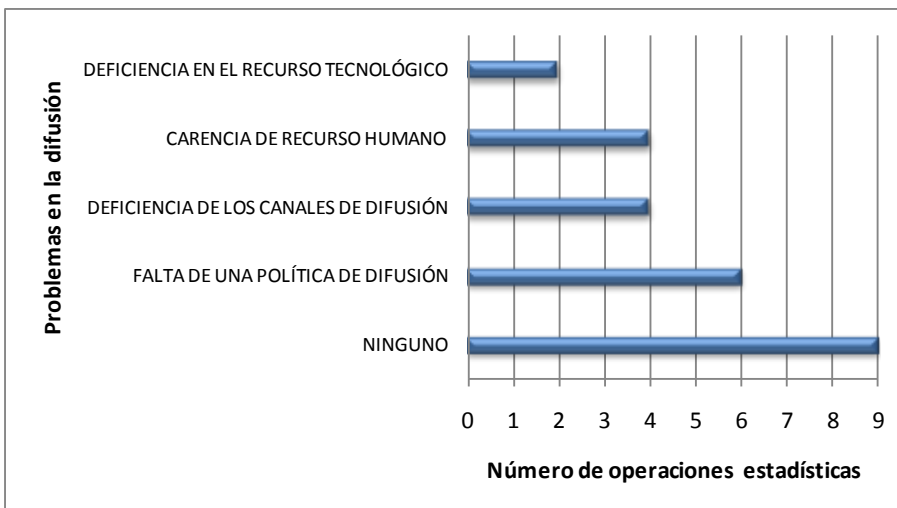


Fuente: Autor

Difusión

De las operaciones estadísticas del tema, 8 presentan problemas en la etapa de difusión, las principales causas son la falta de una política de difusión con una participación del 35% y la deficiencia en los canales de difusión con el 24% de participación, sin embargo es importante resaltar que 9 operaciones no presentan problemas en esta etapa.

Gráfico 7. Problemas en la etapa de recolección de las operaciones estadísticas en el tema de Justicia

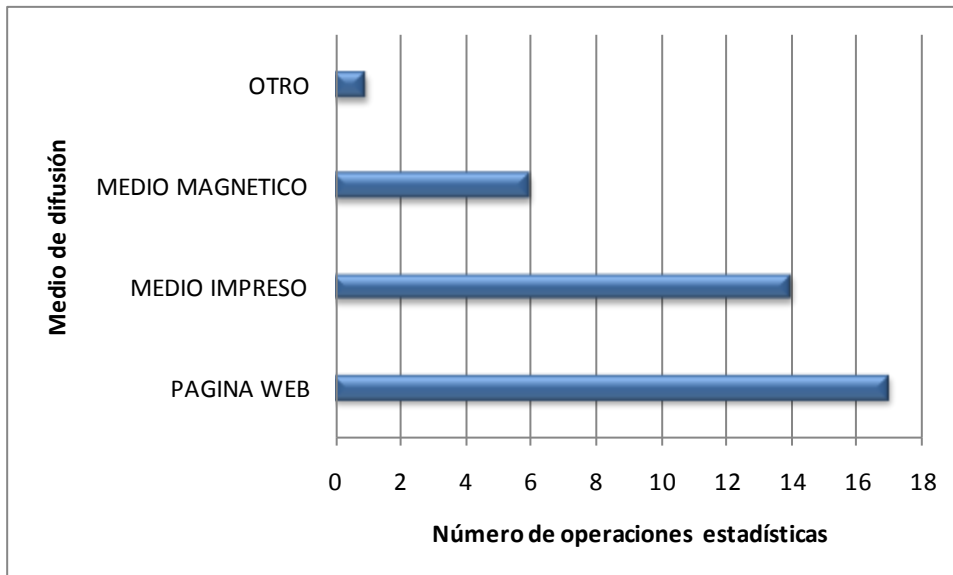


Fuente: DANE

4.8. Análisis de difusión de la información estadística.

Todas las operaciones estadísticas del tema justicia son difundidas. El principal medio de difusión es la página web de las entidades y por medio impreso.

Gráfico 8. Medio en el que se difunde la información estadística en el tema de Justicia



Fuente: DANE

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

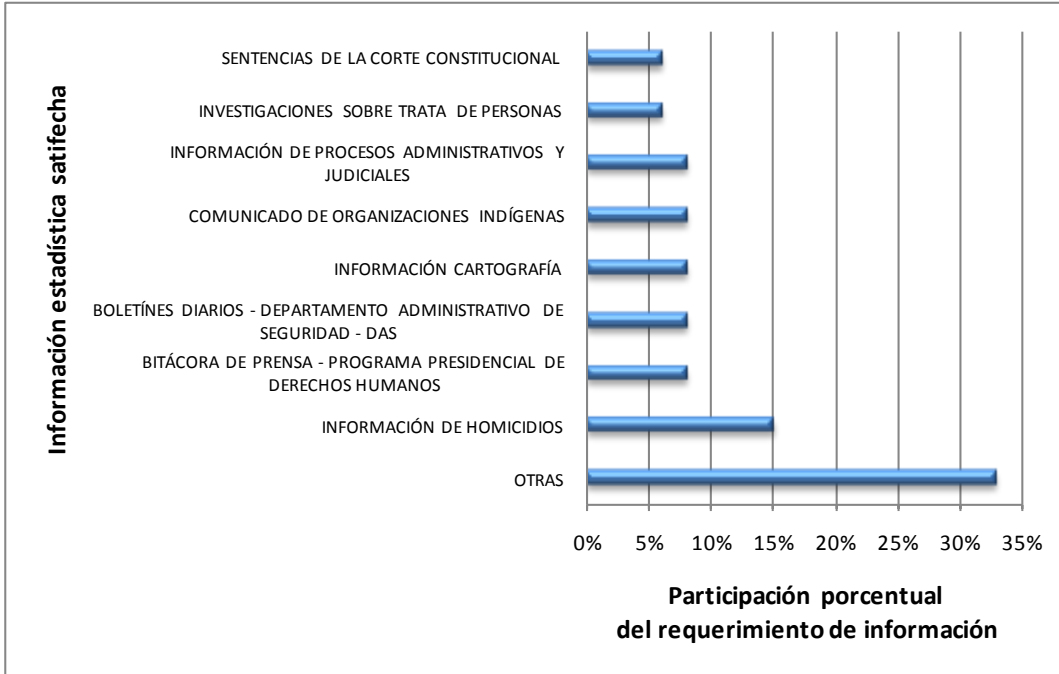
En este capítulo se identifican los requerimientos, satisfechos e insatisfechos, de información estadística realizados por las entidades productoras en el tema de Justicia. Los requerimientos satisfechos de información estadística están relacionados con toda la información que la entidad usa de otras fuentes para el desarrollo de sus actividades o para la generación de estadísticas derivadas. Los requerimientos insatisfechos por su parte, hacen referencia a toda la información estadística necesaria que no es producida en la actualidad.

5.1. Análisis de los requerimientos de información estadística satisfecha

Como lo muestra el gráfico 9, las entidades productoras de información estadística para el tema justicia, reportaron demandas satisfechas de información relacionada con información de homicidio, la Bitácora de prensa elaborada por el programa presidencial de los derechos humanos, los Boletines diarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, información cartográfica, los comunicados de organizaciones indígenas y la información de procesos administrativos y judiciales.

El componente Otros, hace referencia a los demás requerimientos de información que agrupan base de atentados infraestructuras petroleras, base de datos de extorsiones, base de datos de secuestro, censo general 2005, informes de atención de desastres, documentos CONPES, investigaciones sobre vulneración a los derechos humanos a grupos y sobre medio ambiente, mapa de tránsito y destinos colombianos, reporte de personas desaparecidas, el sistema de información estadístico, delincuencia, contravencional y operativo de la policía, informe de atención de desastres y el sistema de información y monitoreo de minas antipersona.

Gráfico 9. Requerimientos de información estadística satisfecha en el tema Justicia.



Fuente: DANE

La tabla 5 muestra la información estadística utilizada para la construcción del registro análisis de congestión, única estadística derivada priorizada en el tema justicia.

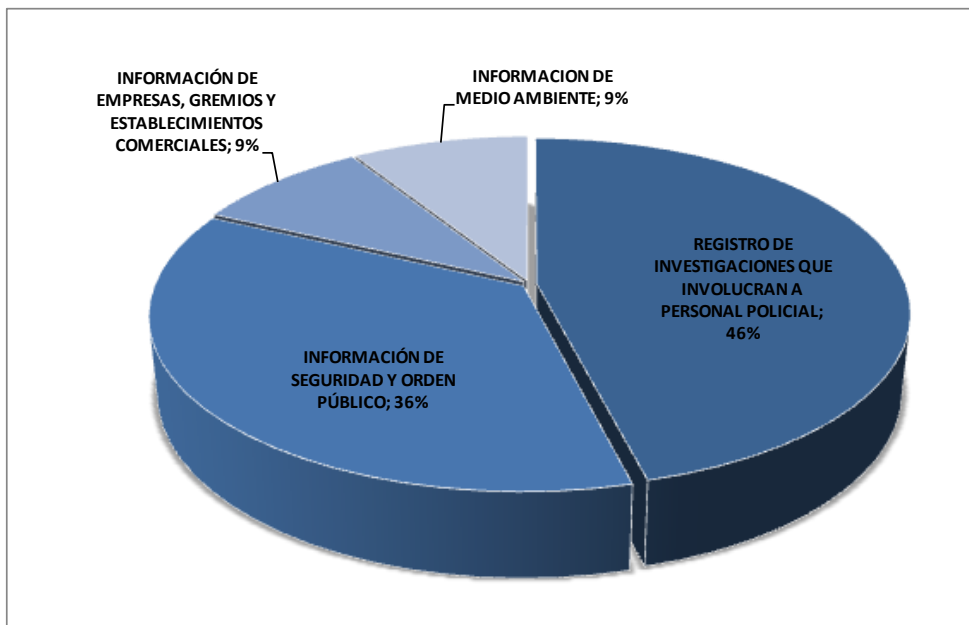
Tabla 5. Información estadística para la construcción de la estadística derivada del tema Justicia

OPERACION ESTADISTICA	INFORMACION ESTADISTICA	PRODUCTOR
REGISTRO ANÁLISIS DE CONGESTIÓN	SERIES Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE
	REGISTRO DE DESPACHOS	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
	PLANTA DE PERSONAL DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.2. Análisis de los requerimientos de información estadística insatisfecha

Como se observa en el gráfico 10, los requerimientos de información estadística insatisfechos del tema justicia están relacionados con información de investigaciones que involucran a personal policial, seguida por información sobre seguridad y orden público y por último, información sobre el medio ambiente e información de empresas, gremios y establecimientos comerciales.

Gráfico 10. Requerimientos de información estadística insatisfecha en el tema de Justicia



Fuente: DANE

CONCLUSIÓN

El tema justicia cuenta con 17 operaciones estadísticas priorizadas producidas por 7 entidades estatales, la mayoría de las operaciones son producidas mediante registros administrativos.

Debido a su papel como administrador de la rama judicial y a la importancia de las operaciones estadísticas a su cargo, el Consejo Superior de la Judicatura es la entidad rectora elaborando el 29% de las operaciones estadísticas del tema.

El Registro de atención de solicitudes y quejas por amenaza o violación de derechos humanos y el Registro de seguimiento a la gestión defensorial (litigios defensoriales), producidas por la Defensoría del pueblo, son las operaciones estadísticas de mayor antigüedad en el tema siendo recolectadas desde 1993.

De acuerdo a los problemas reportados por las entidades, se identifica que solo la operación estadística Reparación administrativa de las víctimas de la violencia, producida por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, no presenta problemas en alguna de las etapas del proceso estadístico. El 82% de las operaciones evidencian problemas en la etapa de recolección y el 88% en la etapa de procesamiento, la deficiencia en los recursos tecnológicos y humanos son los principales problemas reportados en estas dos etapas. Finalmente el 47% de las operaciones presentan inconvenientes en la etapa de difusión derivados en la mayoría de los casos de la falta de una política de difusión.

Por último, se puede destacar que la mayoría de los requerimientos de información satisfechos realizados por las entidades pertenecientes al tema están relacionados con información de homicidios, la Bitácora de prensa elaborada por el programa presidencial de los derechos humanos, los Boletines diarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, información cartográfica, los comunicados de organizaciones indígenas y la información de procesos administrativos y judiciales. De otra parte, las demandas insatisfechas se relacionan con información de investigaciones que involucran a personal policial, seguidas por información sobre seguridad y orden público.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE), "Terminology on Statistical Metadata", Conferencia de estadísticos europeos sobre estudios y estándares estadísticos, No. 53, Génova, 2000.

Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (2003) Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Marzo 2008

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. Consejo Superior de la Judicatura. Plan Estadístico de la Rama Judicial. 2009.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2009). Estrategia Nacional para el Desarrollo Estadístico ENDE 2009-2013. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2009), Glosario.

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2009). Metodología Plan Estratégico Nacional de Estadísticas. 2009

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE (2009). Metodología Planificación Estadística Estratégica Territorial. Colección documentos-actualización 2009, número 45. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Manual para la elaboración de un Sistema de Estadísticas sobre Justicia Penal. División de Estadística. Naciones Unidas. Nueva York. 2004

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2006) Proceso estándar para el aprovechamiento de Registros Administrativos. México.

Instituto Nacional de Estadísticas INE (2009) Plan Estadístico Nacional 2009-2012. España, principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado, articulado con el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Glosario de términos estadísticos.

Ortega, A (2008) Los Estándares Estadísticos Internacionales y la Armonización de las Estadísticas Nacionales. Instituto Nacional de Estadísticas y geografía INEGI, México.

Páginas web consultadas:

Consejo Superior de la Judicatura

http://www.ramajudicial.gov.co/csj_portal/index.html

Comisión Económica para la Unión Europea de las Naciones Unidas UNECE. Base de datos de actividades Estadísticas Integradas (DISA)

<http://www1.unece.org/stat/platform/display/DISA2010/Activities+by+organization>

Fiscalía General de la Nación

<http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/contenido/inicio/principal.jsp>

Instituto Nacional de Estadísticas – INE. Plan Estadístico Nacional 2009 – 2012. España

<http://www.ine.es/ioe/clasi.htm?L=0>

Ministerio del Interior y de Justicia

<http://www.mij.gov.co/eContent/newsdetail.asp?id=747&idcompany=2&idmenucategory=242>

Procuraduría General de la República

<http://www.procuraduria.gov.co/>

Secretaría del Senado

<http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/arb/1000.html>

**ANEXO A. PRIORIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA INFORMACIÓN EN EL TEMA
JUSTICIA**

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ACCIÓN SOCIAL	REPARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOBRE JUSTICIA PENAL	DECRETO 1290 DE 2008	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 5: ADAPTAR EL SISTEMA PENAL A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS DE RECONCILIACIÓN (LEY DE JUSTICIA Y PAZ)	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: ACCESO POLÍTICA: FOMENTAR E IMPLEMENTAR, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ Y FACILITAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y APOYAR, DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, EL FORTALECIMIENTO DE ÉSTA.	NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	REGISTRO CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN	DECLARACION FINAL IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA	LEY 270 DE 1996	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 3: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y DISMINUIR LA CONGESTIÓN Y LA MORA JUDICIAL	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: EFICIENCIA Y EFICACIA POLÍTICA: CONSOLIDAR LAS ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE DESCONGESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE LO REQUIERAN.	NO

CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA JUSTICIA

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	ESTADÍSTICA CONSOLIDADA DE GESTIÓN JUDICIAL - SIERJU	DECLARACION FINAL IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA	LEY 270 DE 1996	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: VISIBILIDAD Y TRANSPARENCIA. POLÍTICA: DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES, EVALUACIÓN PERMANENTE DE RESULTADOS Y SU DIFUSIÓN SOCIAL.	NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	REGISTRO ANÁLISIS DE CONGESTIÓN	DECLARACION FINAL IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA	LEY 270 DE 1996	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 3: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y DISMINUIR LA CONGESTIÓN Y LA MORA JUDICIAL	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: EFICIENCIA Y EFICACIA POLÍTICA: CONSOLIDAR LAS ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE DESCONGESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE LO REQUIERAN.	NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	ESTADÍSTICA DE TIEMPOS PROCESALES	DECLARACION FINAL IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA	LEY 270 DE 1996	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO META 3: MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y DISMINUIR LA CONGESTIÓN Y LA MORA JUDICIAL	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: EFICIENCIA Y EFICACIA POLÍTICA: INCENTIVAR LA REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	NO

**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
JUSTICIA**

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y QUEJAS POR AMENAZA O VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	LEY 24 DE 1992	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD. META 5: ADAPTAR EL SISTEMA PENAL A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS DE RECONCILIACIÓN (LEY DE JUSTICIA Y PAZ)	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, DEFENSORÍA DEL PUEBLO LÍNEA DE VISIÓN: ACCESO A LA JUSTICIA POLÍTICA GLOBAL: 4.3 LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE ACUERDO A LA LEY, GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL A LA VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. OBJETIVO ESTRATÉGICO: 4.3.1 PRESTAR EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	NO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEFENSORIAL (LITIGIOS DEFENSORIALES)	PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	LEY 24 DE 1992	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, DEFENSORÍA DEL PUEBLO LÍNEA DE VISIÓN: ACCESO A LA JUSTICIA POLÍTICA GLOBAL: 4.2. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EJERCE EL LITIGIO DEFENSORIAL E IMPULSA LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS LEGALES, EN LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 4.2.1 ASUMIR DE OFICIO EL EJERCICIO DEL LITIGIO DEFENSORIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CON BASE EN CRITERIOS ESTABLECIDOS.	NO

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A GRUPOS ÉTNICOS E INDÍGENAS (ATENCIÓN ESPECIALIZADA A GRUPOS ÉTNICOS)	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOBRE JUSTICIA PENAL	LEY 24 DE 1992	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD. META 5: ADAPTAR EL SISTEMA PENAL A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS DE RECONCILIACIÓN (LEY DE JUSTICIA Y PAZ)	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, DEFENSORÍA DEL PUEBLO LÍNEA DE VISIÓN: ACCESO A LA JUSTICIA POLÍTICA GLOBAL: 4.2. LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EJERCE EL LITIGIO DEFENSORIAL E IMPULSA LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS LEGALES, EN LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 4.2.1 ASUMIR DE OFICIO EL EJERCICIO DEL LITIGIO DEFENSORIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CON BASE EN CRITERIOS ESTABLECIDOS.	NO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	REGISTRO DE RESOLUCIONES E INFORMES DEFENSORIALES	PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	LEY 472 DE 1998	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, DEFENSORÍA DEL PUEBLO LÍNEA DE VISIÓN: ACCESO A LA JUSTICIA POLÍTICA GLOBAL: 4.3 LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE ACUERDO A LA LEY, GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL A LA VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. OBJETIVO ESTRATÉGICO: 4.3.1 PRESTAR EL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL VÍCTIMAS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.	NO

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE PROCESOS (LEY 600)	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOBRE JUSTICIA PENAL	LEY 600 DE 2000	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – 2010, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POLÍTICA: GESTIÓN CON CALIDAD ESTRATEGIA 1: GESTIÓN JUDICIAL EFECTIVA Y OPORTUNA	NO
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ESTADÍSTICA DE TRÁMITE DE INVESTIGACIONES (LEY 906)	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOBRE JUSTICIA PENAL	LEY 906 DE 2004	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 4: FORTALECER EL SISTEMA PENAL Y DISMINUIR LA IMPUNIDAD.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – 2010, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POLÍTICA: GESTIÓN CON CALIDAD ESTRATEGIA 1: GESTIÓN JUDICIAL EFECTIVA Y OPORTUNA	NO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	REGISTRO DE LA SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO - SISPEC-	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS SOBRE JUSTICIA PENAL	LEY 589 DE 2000	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 6: ADAPTAR EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO A LAS NUEVAS NECESIDADES DEL SECTOR		NO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ	REGISTRO CONSOLIDADO DE CALIFICACIÓN INTEGRAL DE FUNCIONARIOS (JUECES Y MAGISTRADOS) Y EMPLEADOS JUDICIALES	DECLARACION FINAL IV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE CONSEJOS DE LA JUDICATURA Y VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS Y TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA	LEY 270 DE 1996	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: EFICIENCIA Y EFICACIA POLÍTICA: FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ENDIMIENTO Y DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES	NO



CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA JUSTICIA

ENTIDAD	NOMBRE DEFINITIVO	ESTANDARES Y REFERENTES ESTADÍSTICOS INTERNACIONALES	NORMATIVIDAD	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO: 2019	POLÍTICA SECTORIAL	SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN - SIC		LEY 640 DE 2001	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL 2007-2010 OBJETIVO: ACCESO POLÍTICA: PROMOVER LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DENTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL Y CONTRIBUIR A LA ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS JUDICIALES CON LOS EXTRAJUDICIALES A TRAVÉS DE UNA COORDINACIÓN DINÁMICA CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA.	NO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE CASOS EN MATERIA PREVENTIVA		DECRETO 262 DE 2000 RESOLUCIÓN 017 DE 2000 RESOLUCIÓN 490 DE 2008 RESOLUCIÓN 015 DE 2010	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, PROCURANDO ORDEN Y RECTITUD – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. B EJES MISIONALES: 1. FORTALECER Y OPTIMIZAR LA FUNCIÓN PREVENTIVA. OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1.1. FORTALECER Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL.	NO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS		DECRETO 262 DE 2000	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, PROCURANDO ORDEN Y RECTITUD – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. B EJES MISIONALES: 2 FORTALECER Y OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA OBJETIVO ESTRATÉGICO: 2.1. FORTALECER Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y LAS DEMÁS ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	NO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	REGISTRO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN		DECRETO 262 DE 2000	REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA. MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA	OBJETIVO III: UNA SOCIEDAD CON CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES ESTRATEGIA C: GARANTIZAR UNA JUSTICIA EFICIENTE META 1: RACIONALIZAR EL SERVICIO DE JUSTICIA Y MEJORAR EL ACCESO	PLAN ESTRATÉGICO 2009 – 2012, PROCURANDO ORDEN Y RECTITUD – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. B EJES MISIONALES: 3.FORTALECER Y OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DE INTERVENCIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO: 3.1. FORTALECER Y OPTIMIZAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN	NO

Fuente: DANE



CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA JUSTICIA

ANEXO B. NORMATIVIDAD QUE FUNDAMENTA LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA EN EL TEMA JUSTICIA

NORMA	OBJETO	ACCIONES ATINENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN
Constitución Política de Colombia		<p>ARTICULO 257. Con sujeción a la ley, el Consejo Superior de la Judicatura cumplirá las siguientes funciones:</p> <p>3. Dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia, los relacionados con la organización y funciones internas asignadas a los distintos cargos y la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador.</p>
Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. (Modificada por la Ley 1285 de 2009)	Administración de Justicia. La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional.	<p>ARTÍCULO 106. SISTEMAS DE INFORMACION. Con sujeción a las normas legales que sean aplicables, el Consejo Superior de la Judicatura debe diseñar, desarrollar, poner y mantener en funcionamiento unos adecuados sistemas de información que, incluyan entre otros, los relativos a la información financiera, recursos humanos, costos, información presupuestaria, gestión judicial y acceso de los servidores de la rama, en forma completa y oportuna, al conocimiento de las fuentes formales del derecho, tanto nacionales como internacionales.</p> <p>En todo caso, tendrá a su cargo un Sistema de Información y estadística que incluya la gestión de quienes hacen parte de una Rama Judicial o ejercen funciones jurisdiccionales y permita la individualización de los procesos desde su iniciación hasta su terminación, incluyendo la verificación de los términos procesales y la efectiva solución, de tal forma que permita realizar un adecuado diagnóstico de la prestación de justicia.</p> <p>ARTÍCULO 107. CREACIÓN. Créase el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, el cual tendrá por objeto el acopio, procesamiento y análisis de información que contribuya a mejorar la toma de decisiones administrativas en el sector justicia, al llevar el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales y a proveer la información básica esencial para la formulación de la política judicial y criminal del país.</p> <p>La coordinación del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales estará a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, el cual acopiará, procesará y reproducirá toda la información que sea requerida por las entidades usuarias para la adopción de políticas relacionadas con el sector.</p> <p>ARTÍCULO 108. REPORTE DE INFORMACIÓN. Las entidades oficiales que sean productoras de información estadística referida al sector justicia, deberán reportar esta información al Consejo Superior de la Judicatura en la forma y con la periodicidad que éste determine.</p>



**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
JUSTICIA**

NORMA	OBJETO	ACCIONES ATINENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN
Decreto 270 de 2010	Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y se determinan las funciones de sus dependencias.	Artículo 5°. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación: 13. Analizar y proyectar datos estadísticos de la población privada de la libertad, como herramienta para la toma de decisiones y la formulación de políticas.
Ley 589 de 2000	Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.	ARTICULO 12. REGISTRO DE PERSONAS CAPTURADAS Y DETENIDAS. Las personas privadas de la libertad sólo podrán permanecer reclusas en los establecimientos e instituciones autorizadas para el efecto en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la ley. Los organismos de Seguridad del Estado y de Policía Judicial y las instituciones carcelarias llevarán registros oficiales debidamente sistematizados y comunicados por red a nivel nacional de las personas capturadas o detenidas con indicación de la fecha y hora de ingreso, motivo de la aprehensión o detención, trámite dado a su situación y autoridad ante la cual fue puesto o se encuentra a disposición. Este registro estará a disposición inmediata de cualquier persona
Decreto 1290 de 2008	Por el cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley	ARTÍCULO 28 REGISTRO DE REPARACIONES ADMINISTRATIVAS: las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley que hubieren sido beneficiarios de reparación, y de las medidas de reparaciones otorgadas
Ley 24 de 1992	Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia	ARTICULO 17. OBLIGACION DE SUMINISTRAR INFORMACION. Todos los organismos y las entidades públicas nacionales o territoriales, los servidores públicos y las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ejerzan funciones públicas, presten servicios , están en la obligación de suministrar la información que se requiera para adelantar los programas de planeación, seguimiento y control, con destino a las instancias que de acuerdo con la ley les corresponda el manejo de la misma. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Nacional de Planeación y la Defensoría del Pueblo diseñarán, de manera concertada, un sistema de indicadores que permita establecer los avances o retrocesos que se registren en lo que concierne a la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución Política.



**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
JUSTICIA**

NORMA	OBJETO	ACCIONES ATINENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN
Ley 938 de 2004	Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación	<p>Art. 16. La Oficina de Planeación tiene las siguientes funciones: 8. Consolidar la información estadística necesaria para elaborar informes y estudios que apoyen la toma de decisiones en la gestión institucional y sustenten la formulación de la política del estado en materia criminal.</p> <p>Art. 27. Dirección Nacional de Fiscalías. La Dirección Nacional de Fiscalías tiene las siguientes funciones: 15. Dirigir la obtención de la información estadística acerca de las investigaciones y acusaciones adelantadas por la Fiscalía General y realizar las evaluaciones pertinentes como soporte a la formulación de la política criminal.</p> <p>Art. 29. La Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación tiene las siguientes funciones: 12. Llevar el control estadístico sobre los aspectos relativos al desarrollo de las investigaciones adelantadas por la policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Art. 30. Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación. Las Direcciones Seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación tienen las siguientes funciones: 9. Llevar el control estadístico sobre las actividades desarrolladas en su jurisdicción y reportar la información a la Dirección Nacional.</p>
Decreto 262 de 2000	Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.	<p>ARTICULO 16. OFICINA DE SISTEMAS: 1. Asesorar al Procurador General de la Nación en la definición de las políticas, planes y programas para la adopción de los sistemas de procesamiento automatizado de la información. 6. Elaborar y mantener las metodologías necesarias para el desarrollo de sistemas de información</p>



**CARACTERIZACIÓN TEMÁTICA
JUSTICIA**

NORMA	OBJETO	ACCIONES ATINENTES EN MATERIA DE INFORMACIÓN
Decreto 4530 de 2008	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y de Justicia y se dictan otras disposiciones.	<p>Artículo 20. Funciones de la Dirección de Justicia Formal y del Derecho. Son funciones de la Dirección de Justicia Formal y del Derecho, las siguientes:</p> <p>1. Diseñar, coordinar, y fomentar una política de Estado en materia de justicia formal y del derecho.</p> <p>4. Desarrollar propuestas de organización de la oferta de justicia formal a partir de los análisis de la información estadística recopilada.</p> <p>Artículo 24. Funciones de la Dirección de Política criminal y Penitenciaria.</p> <p>3. Realizar estudios sobre los factores que inciden en la comisión de conductas punibles, analizando y compilando las estadísticas de los diferentes organismos estatales que registran los índices de criminalidad.</p>
Resolución 2620 de 2009	Por la cual se adopta el Sistema Electrónico para ejercer Control, Inspección y Vigilancia de Centros de Conciliación y/o Arbitraje y de entidades avaladas -SECIV- y se dictan medidas sobre el Sistema de Información de la Conciliación	<p>Artículo Primero: Adoptase el Sistema Electrónico para ejercer el Control, Inspección y Vigilancia de Centros de Conciliación y/o Arbitraje y de entidades avaladas –SECIV-.</p> <p>Artículo Segundo: Los Centros de Conciliación y/o Arbitraje y las entidades avaladas implementarán el Sistema Electrónico para ejercer el Control, Inspección y Vigilancia del Ministerio del Interior y de Justicia a partir del 1 de septiembre de 2009.</p> <p>Artículo Tercero.- Los Centros que tengan autorizado el ejercicio de la función de arbitraje, deberán implementar el módulo de arbitraje del Sistema de Información de la Conciliación, a partir del 1 de septiembre de 2009.</p> <p>Artículo Cuarto: A partir del 10 de septiembre de 2009, los Centros de Conciliación, y/o Arbitraje y las entidades avaladas para impartir cursos de formación en conciliación, remitirán a la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, toda la información que establezcan las normas jurídicas o que requiera la entidad, a través del Sistema a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.</p> <p>Artículo Quinto.- Los servidores públicos habilitados por ley para conciliar reportarán a la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, la información de que trata el artículo 15 de la Ley 640 de 2001, a través de su registro en el Sistema de Información de la Conciliación.</p>

Fuente: DANE